

Mujer, sociedad civil  
y política contestataria



# El papel de las mujeres en dos grandes partidos españoles: PP y PSOE

---

---

*Gema Sánchez Medero\**

## *Resumen*

En este artículo se analiza la incorporación de las mujeres españolas en los partidos políticos e instituciones representativas. El desarrollo versa sobre las medidas que han impuesto en referencia a su propia organización partidista y a aquellos ámbitos institucionales donde han obtenido representación las mujeres. Para ello, se han tomado como ejemplos los partidos PSOE y PP, con el fin de averiguar hasta que punto la integración femenina es real o sólo obedece a intereses partidistas.

*Palabras clave:* sistema de cuotas, paridad, incorporación, discriminación positiva, conciliación familiar

## *Abstract*

In this article the incorporation of spanish women in political parties and representative institutions is analyzed. The argumentation is developed by means of the measures imposed according to their own party organization and on those institutional areas where representation for women has been obtained. As a matter of example, the political parties PSOE and PP are analyzed in order to find out how deep real feminine integration is put on practice or if only it is imposed as a political interest.

*Keywords:* quota system, equality, incorporation, positive discrimination, family conciliation

Recepción del original: 14-12-06

Recepción del artículo corregido: 02-10-07

\* Becaria del Congreso de los Diputados e Investigadora de la Universidad Complutense de Madrid. Dirección electrónica: medero2000@yahoo.es

**E**n este artículo hemos intentado analizar, desde una perspectiva global, las medidas que han adoptado el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para fomentar la participación de las mujeres en la vida política española. Para ello, nos hemos centrado, en primer lugar, en el verdadero alcance que han tenido dichas acciones a la hora de integrar a las mujeres en sus órganos de gobierno, y en segundo lugar, en ver hasta qué punto éstas han logrado incorporarse a las diferentes arenas políticas. El objetivo es averiguar si su presencia en el ámbito político responde más a un carácter simbólico que real, es decir, si las mujeres forman parte y participan en los núcleos de poder donde se toman verdaderamente las decisiones.

La dificultad de este tipo de investigaciones<sup>1</sup> radica en que los partidos políticos son organizaciones que se muestran muy reacias a facilitar información sobre su funcionamiento y composición. El problema se amplía ya que hasta este momento los estudios académicos se han centrado en el análisis de la participación de la mujer en las instituciones políticas, principalmente el parlamento, y han descuidando otro aspecto tal vez más importante como es la presencia de las mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos. No debemos olvidar que los organismos y las instituciones políticas de los regímenes políticos representativos están pasando

<sup>1</sup> Esto es sólo una pequeña muestra de la bibliografía existente entorno a los dos partidos objeto de estudio: M. Méndez Lago, *La Estrategia Organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996)*, CIS, Colección de Monografías, núm. 178, Madrid, 2000; J. R. Montero, *Value change, generational replacement and politics in Spain*, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, work-paper 54, Madrid, 1994; J. H. Puhle, "El PSOE: Un partido predominante y heterogéneo", en J. J. Linz & J. R. Montero (eds.), *Crisis y cambio: electorales y partido en la España de los años ochenta*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986, pp. 290-344; P. Román Marugán, *El Partido Socialista Obrero Español en la transición española: organización e ideología (1975-1982)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1986; P. Gangas Peiro, *El desarrollo organizativo de los partidos políticos españoles de implantación nacional*, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, Madrid, 1995; Ma E. García-Guereta Rodríguez, *Las características internas a los partidos y su incidencia en el comportamiento de los mismos: el caso de AP/PP*, trabajo realizado para el Seminario del Fórum UPF, 2001; Ma E. García-Guereta Rodríguez, *Factores externos e internos en la transformación de los partidos: el caso del PP*, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, Madrid, 2001

a ser configurados por medio de los partidos políticos.<sup>2</sup> Por lo tanto, es sumamente importante conocer el papel que juegan las mujeres en estas organizaciones políticas, porque es en ellas donde se toman las decisiones que después serán debatidas y aprobadas en las instituciones parlamentarias; de ahí nuestro interés por desempeñar este tipo de investigación.

## LA MUJER Y LA POLÍTICA

La participación política de las mujeres ha sido más bien escasa si lo comparamos con la presencia que hay de hombres en este ámbito profesional. Habría que preguntarse si estas muestran realmente un desinterés por integrarse en la arena política, o si por el contrario, es la propia sociedad quien al efectuar el reparto de roles y responsabilidades les ha relegado a otras actividades que se escapan a un espacio tradicionalmente reservado a los hombres.

Sin embargo, esta situación se ha ido modificando paulatinamente. Es la propia demanda de la población femenina la que ha exigido a las elites políticas una serie de reformas que –algunos países incluso– han supuesto la aparición de temas diferentes en los programas de los partidos, nuevos sistemas para la selección de candidaturas, novedosas formas de elaboración de política públicas y, el establecimiento de estructuras primigenias de gobierno como ministerios para las mujeres.<sup>3</sup> Se trata en definitiva de articular fórmulas que fomenten la inclusión de la mujer en la vida política. De esta forma, los partidos se han visto ante la obligación de desarrollar tres tipos de estrategias: la primera, aceptar las demandas de las mujeres e incorporarlas en su discurso, además de reconocer públicamente la importancia de aumentar su presencia política; la segunda, animar a las mujeres a participar más activamente en el ámbito político y profesional, gracias a la implantación de normas que contribuyan a favorecer la conciliación familiar; y tercera, potenciar las medidas que favorecen la discriminación positiva.

<sup>2</sup> T. Verge Mestre, “Hacia una teoría integrada de la representación política”, en *Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset*, núm. 3, enero 2004.

<sup>3</sup> Ver a este respecto A. E. Buter, *Talking feminist politics*. Rowman & Littlefield Publishers, Nueva York, 1999; E. Uriarte, “Las transformaciones en el papel de la mujer”, en *Inguruak, Revista de Sociología*, núm. 10, noviembre 1994, pp. 221-237; E. Uriarte, “Mujer y política en España”, en *Sistema*, núm. 124, 1995, pp. 121-136; M. T. Gallego Méndez, “Women’s Political Engagement in Spain”, en B. J. Nelson y N. Chowdhury (eds.), *Women and Politics Worldwide*, New Haven & Londres, Yale University Press, 1994, pp. 660-673.

Estos cambios obedecen principalmente a que las mujeres constituyen en casi todos los países del mundo más del 50% del electorado, por lo que desoír las peticiones de este grupo de votantes podría tener consecuencias negativas para cualquier partido que posea aspiraciones de gobierno.<sup>4</sup> Tampoco hay que obviar las transformaciones que se están produciendo en la propia organización social que conduce a la sustitución del modelo tradicional dominante (desenvolvimiento en la esfera de la familia, de lo privado) por un nuevo modelo femenino (mujer que trabaja, desenvolvimiento en la esfera pública).<sup>5</sup> Ambos hechos han contribuido a que la mujer se incorpore poco a poco a la vida política. Dicho tamiz es ejemplificado en las mujeres con puestos de ejecutivos nacionales: en 1990 sólo había 8 mujeres por 179 hombres: Margaret Thatcher en el Reino Unido, Benazir Butto en Pakistán, Cori Aquino en Filipinas, Ertha Trovillot en Haití, Violeta Chamorro en Nicaragua, Kasimiera Prunskiene en Lituania, Finnbogadottir en Islandia, Marie Eugénie Charles en Dominica. Diez años más tarde, la lista se ha visto incrementada,<sup>6</sup> pero lo más importante es que en países de cultura, tradiciones, historia y religión muy diferente se empieza aceptar la llegada de la mujer a los cargos de máxima responsabilidad,<sup>7</sup> aunque en muchas ocasiones, su inclusión en los mismos responde a las cuotas legales que impone su Constitución o legislación.

Por lo tanto, la participación femenina en la vida política también se ha visto incrementada gracias a una serie de medidas que se adoptan tanto desde las instituciones públicas como desde las organizaciones políticas. Estas consisten principalmente, como acabamos de mencionar, en el establecimiento de cuotas, en la búsqueda de mecanismos que les permitan formar parte activa de la vida política como son las medidas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y política, o en la regulación de la ley de la paridad.<sup>8</sup> Son propuestas que van encaminadas a garantizar la participación

<sup>4</sup> Ma. A. Ruiz Jiménez, *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: el caso de AP/PP en España en perspectiva comparada*, Instituto Juan March de Estudios de Investigaciones, Madrid, 2002

<sup>5</sup> M. A. García de León, *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*, Dirección General de la Mujer, Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, 2001, p. 11.

<sup>6</sup> Por ejemplo: Mireya Moscoso, Panamá (1999); Chandrika Kumaratunga, Sri Lanka (1994); Khaleda Zia, Bangladesh (2001); Luisa Días Diogo; Mozambique (2004); Megawati Sukamoputri, Indonesia (2001); Gloria Arroyo, Filipinas (2001); Helen Clark, Nueva Zelanda (1999); Vaira Vike-Freiberga, Letonia (1999); Mary McAleese, Irlanda (1997); Ángela Merkel, Alemania (2005); Michelle Bachelet, Chile (2006); y Tarja Halonen, Finlandia (2000).

<sup>7</sup> P. Cernuda, *La mujer en la política. El largo camino hacia la igualdad*, Plaza Jânes editores, Barcelona, 2000, p. 28.

<sup>8</sup> M. Ormaechea, "Candidaturas hermafroditas", en *Cambio* 16, 14 de febrero, núm. 1471, 2000, pp. 34-35.

equilibrada de varones y mujeres en los órganos políticos, es lo que las feministas francesas ha denominado *parité* (paridad), que significa igualdad numérica. Aunque la tendencia actual, marcada en la primera cumbre europea de mujeres es apostar por la “democracia paritaria”.<sup>9</sup> En todo caso, y pese a esto, es necesario establecer un sistema de cuotas que asegure y potencie la participación femenina.<sup>10</sup> Tradicionalmente han sido los partidos de izquierda quienes han llevado a la práctica el sistema de cuotas, mientras que los partidos de derecha han utilizado estrategias más retóricas para animar la participación femenina.<sup>11</sup> Así, por ejemplo, en España el PSOE es el primer partido que ha promovido estatutariamente la inclusión de las mujeres en sus órganos de dirección y en sus listas electorales a raíz de la aprobación de la cuota del 25% en su XXXI Congreso Federal (enero de 1988). En cambio, el AP/PP no ha reglamentado ningún tipo de acción a este respecto, pero sí ha ido incorporando un gran número de mujeres tanto en sus órganos directivos como en sus listas electorales.

A pesar de tan diversas acciones, para favorecer la participación femenina es necesario impulsar otro tipo de medidas que contribuyan a eliminar las barreras que impiden y dificultan el ingreso de la mujer en la vida política. Estamos hablando de la conciliación de la vida profesional y la familiar, de ahí que también sea preciso, por ejemplo, ayudar a sufragar el costo de las guarderías infantiles, imponer la flexibilidad de los horarios laborales, incrementar los servicios de asistencia domiciliaria, socializar a la sociedad en este tipo de prácticas, etc. Esto facilitaría la incorporación de la mujer a un mundo que hasta hace poco estaba reservado en exclusiva a los hombres y favorecería la ruptura de ciertas barreras culturales.

<sup>9</sup> Defiende que la participación de hombres y mujeres en los puestos de representación política no sea inferior al 40% ni superior al 60%.

<sup>10</sup> En algunos casos han sido los partidos políticos y, en otros, el propio Estado, quienes se ha dedicado a dicha labor. Así, en Argentina por ejemplo, desde 1991, hay una Ley Electoral que obliga a que un 30% de los candidatos sean mujeres; en Nepal, la Constitución de 1990 reserva el 5%; en Angola desde 1986, el 15%; en Filipinas, la Constitución de 1987, de forma temporal, la mitad de los representantes elegidos deben ser miembros de diversos colectivos sociales, entre los que se mencionan a mujeres. (E. Uriarte y A. Elizondo (coords.), *Mujeres en política*, Ariel, Barcelona, 1997, p. 106) Pero sin duda, la apuesta más clara es la realizada por Francia, donde se utiliza tanto la obligatoriedad de las listas paritarias como la sanción económica a los partidos que no cumplan con esta medida. En resumen, en la actualidad son 25 los países que tienen leyes de cupo y por lo menos en otros seis países los partidos políticos más importantes tienen cupos para mujeres. (P. Bataille y F. Gaspard, *Cómo las mujeres cambian la política y porqué los hombres se resisten*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 2000, pp. 2-25)

<sup>11</sup> E. Uriarte y A. Elizondo, *op. cit.*, p. 107

## LA PRESENCIA FEMENINA EN EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y EL PARTIDO POPULAR

Las mujeres representan más o menos la mitad de la población mundial, dato que no tendría gran relevancia sino fuera porque desde la ampliación del sufragio (derecho al voto a los mayores de 18 años de ambos sexos) se ha convertido en un importante grupo de votantes que toda organización política intenta atraer para sí. Por tanto, cualquier partido con aspiraciones de acceder al gobierno a través de la competición electoral se ve ante la necesidad de satisfacer las demandas de este sector. De ahí que, incluso, los partidos políticos se hayan mostrado interesados en integrar a mujeres en sus órganos ejecutivos y en sus listas electorales, regulando en algunos de los casos su inclusión estatutariamente. Si los partidos políticos quieren competir electoralmente no pueden ser ajenos a las peticiones de este grupo de votantes; y más aún cuando el objetivo que persiguen es acceder al gobierno a través de la competición electoral.

Por este motivo, es necesario maximizar su apoyo electoral, dirigiendo todas sus acciones a la consecución de este fin.<sup>12</sup> De esta forma no cabe lugar a la duda que los objetivos intervienen de forma drástica en el proceso de toma de decisiones de los partidos políticos,<sup>13</sup> y se convierten además en el principal referente del cambio de estrategia. Con ello se está admitiendo que en muchos casos el estímulo al cambio es eminentemente externo, y posiblemente el más frecuente sea el fracaso electoral.<sup>14</sup> Por tanto, cuanto más pronunciada sea la derrota electoral en los partidos cuyo objetivo principal sea ganar las elecciones, mayor será la probabilidad de que éstos emprendan cambios;<sup>15</sup> es decir, cuanto mayor sea el revés externo que sufra un partido, mayor será la propensión a una reestructuración que ponga en marcha el partido.<sup>16</sup>

Ateniéndose a esto, cabe pensar que los cambios se emprenden únicamente tras una derrota electoral, o previamente, en su anticipación a ella, dado que los miembros de dichas organizaciones se muestran reacios

<sup>12</sup> Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*

<sup>13</sup> R. Hall, *Organizaciones: Estructura y Proceso*, Editorial Prentice-Hall Internacional, Nueva Jersey, 1973, p. 308.

<sup>14</sup> R. S. Katz y P. Mair, *How Parties Organize. Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Sage Publications, Londres, 1994, p. 18.

<sup>15</sup> R. Harmel y K. Janda, "An integrated theory of party goals and party change", en *Journal of Theoretical Politics*, 6 (3), 1994, pp. 259-287.

<sup>16</sup> A. Panebianco, *Modelos de Partido*, Ciencias Sociales, Alianza Universidad, Madrid, 1990, pp. 243-260.



a cualquier modificación, sino existe una razón poderosa para ello. Pero en el caso que aquí estamos analizando no obedece solamente a esta lógica, porque en AP/PP los cambios más relevantes se han emprendido tras una mejora en los resultados electorales<sup>17</sup> y en el PSOE se han producido modificaciones que vienen a favorecer la igualdad, cuando se encontraba gobernando a nivel nacional tras dos mayorías absolutas consecutivas. De ahí que los cambios efectuados no coinciden totalmente con una variación en la motivación u objetivo principal del partido ni con los momentos de mayor crisis en cuanto a los resultados electorales cosechados,<sup>18</sup> sino que han podido responder al interés de ambos partidos por atraer para sí al electorado femenino.

Para ello han decidido: introducir en su discurso temas de interés para la población femenina; incrementar la presencia de mujeres en el partido en sus órganos ejecutivos, otorgándoles incluso cargos de responsabilidad; y, articular medidas para la consecución de esa pretendida igualdad o paridad, por poner algunos ejemplos. Aunque la manera en la que se ha llevado a cabo en uno y otro caso difiere un poco, porque de los tres partidos con representación nacional en España el PP es el único que no contempla en sus estatutos una política de discriminación positiva de la mujer, lo que en PSOE e Izquierda Unida (IU) se ha denominado “cuotas”, pero no por ello quiere decir que renuncie a contar con mujeres en puestos relevantes.<sup>19</sup> Es más, gracias a la renovación emprendida por el partido se ha podido primar la presencia de mujeres tanto en la organización partidista como en el grupo parlamentario.<sup>20</sup> Porque como declara María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta del Gobierno: “ya nadie hoy en día se atreve a dejar sin representación a las mujeres”,<sup>21</sup> hacerlo sería un suicidio político para cualquier partido.

Por eso, a pesar de no contar con cuotas, las mujeres tienen un plus en el PP, hasta tal punto que realmente se ha apostado por un sistema de

<sup>17</sup> Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 108.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 449.

<sup>19</sup> R. Larrea, “El PSOE tiene más chicas que el PP”, en *Cambio* 16, 12 febrero, núm. 1419, 1999, pp. 22-24.

<sup>20</sup> La renovación de dirigentes emprendida por el equipo de José María Aznar (Presidente del PP) ha permitido y ha facilitado a éste ir incorporando a una serie de mujeres en los órganos directivos del partido. Por ejemplo, Soledad Becerril fue elegida Presidenta del PP en Sevilla, el 25 de febrero de 1990, gracias al apoyo que le brindó el Presidente Nacional. Se trata en definitiva, de incluir a mujeres en puestos claves, para poder competir en imagen con el resto de los partidos de ámbito nacional. En el fondo el PP ha apostado por una política de integración, aunque de una manera encubierta.

<sup>21</sup> Periódico *El País*, 31 de enero de 1999

cuotas encubierto; afirmación que podemos ver confirmada si observamos la disposición de las ponencias en el penúltimo Congreso Nacional (2002), donde cada una de ellas era defendida por un hombre y una mujer, es decir, una cuota de 50%. Por tanto, la dirección del partido opta de forma deliberada por este tipo de estrategia para demostrar que, a diferencia de otros partidos, en el PP no es necesario establecer medidas que favorezcan la discriminación positiva para contar con una alta presencia de mujeres en sus órganos de dirección y en sus listas electorales. Además, con independencia de esto, los dos partidos son concientes del empuje e influencia de la mujer en las sociedades occidentales y el cambio en la asignación de roles, y por ello se han visto obligados a crear secciones, áreas y organizaciones femeninas, por no hablar en este momento de las modificaciones estatutarias y los cambios producidos en sus discursos políticos.

En el PSOE no existe una organización femenina al uso, pero sí cuenta con una Secretaría de la Mujer que se encarga de presentar iniciativas que son tenidas en cuenta por los órganos directivos del partido.<sup>22</sup> Aunque anteriormente a la constitución de esta secretaría sí que se podía hablar de una especie de organización femenina: los grupos que originalmente se denominaron “Mujer y Opción Socialista”, y más tarde “Mujer y Socialismo”, que perduran precisamente hasta cuando pasan a formar parte de la Secretaría de Participación de la Mujer en 1985.<sup>23</sup> En el PP, cuando Manuel Fraga era Presidente del partido, se impulsó la creación de una organización de mujeres con dos objetivos muy concretos: en primer lugar, trabajar en las cuestiones relacionadas con los problemas de las mujeres y la familia; y en segundo lugar, crear una estructura bien organizada que sirviera no solamente como cantera para promocionar mujeres a puestos de responsabilidad sino como reclamo para captar el voto femenino.<sup>24</sup> De esta forma, nació en 1982 la organización “Mujeres Conservadoras”<sup>25</sup> presidida por María Antonia Suárez, pero será Isabel Tocino quién la dota de una estructura territorial y la cambia de nombre a “Asociación Democrática Conservadora”. A partir de entonces funciona como una ONG convencional que recibe subvenciones de distintos organismos, sobre todo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.<sup>26</sup> En todo caso, gracias a la creación de estas secciones y

<sup>22</sup> P. Cernuda, *op. cit.*, p. 66

<sup>23</sup> La Secretaría de Participación de la Mujer se reproduce en todos los niveles territoriales del partido, a raíz de lo acordado en el xxxi Congreso Federal (1988).

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 63

<sup>25</sup> R. Baón, *Historia del PP. Del franquismo a la Refundación*, Safel de Ibersaf Editores, Madrid, 2001, pp. 575; y J. Verstryngge, *Memorias de un maldito*, Grijalbo Mondadori Hojas Nuevas, Barcelona, 1999

<sup>26</sup> P. Cernuda, *op. cit.*, p. 63

estructuras femeninas se ha incrementado el número de mujeres en ambas organizaciones políticas y se han incorporado temáticas relacionadas directamente con ellas en sus programas políticos.

CUADRO 1  
La afiliación femenina en el PP y en el PSOE

Afiliación	1996		2001		2002		2005	
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%
PP	149,798	29.7	207,231	32.7	-----	-----	----	----
PSOE	90,227	24.6	119,003	28.4	145,296	30	154,265	31.7

FUENTE: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Instituto de la Mujer.

Aunado a estas prácticas se han llevado a cabo una serie de campañas de afiliación que, en algunos de los casos, han hecho referencia explícita a la afiliación femenina, y en otros, han sido diseñadas exclusivamente para captar a nuevas militantes. Los socialistas aprobaron en su XXXI Congreso Federal (1988) el lanzamiento de una campaña de afiliación femenina “Cada una, una”,<sup>27</sup> y la famosa cuota de representación del 25% en sus órganos ejecutivos. Un año más tarde, la Secretaría General de la Mujer articuló lo que vino a denominarse “Zonas Urgentes de Afiliación” con el fin de fomentar la inclusión de las mujeres en la política. Estas medidas han contribuido a que la tasa de afiliación femenina haya pasado de un 24.6% en 1996 a un 28.4% en 2001. La situación en el PP, como muestra el CUADRO 1, no es mucho mejor: en 1996 las mujeres populares representaban el 29.7% sobre la afiliación del partido, aventajando a los socialistas en 5 puntos. Sin embargo, el crecimiento experimentado por el PP es menor que en el PSOE, así en el 2001 la afiliación femenina aumento en 3 puntos, pero se situaba a 0.76 centésimas menos que su rival político. No obstante, y a pesar de los esfuerzos que están realizando por integrar a las mujeres dentro de la organización, las cifras todavía están muy lejos de lo que sería una militancia equilibrada entre sexos –CUADRO 1–.

Llegados a este punto tenemos que realizar las siguientes preguntas: ¿la incorporación de la mujer a la vida política ha sido más efectiva en los partidos que han establecido un sistema de cuotas o en los que no? y ¿la participación en política de las mujeres es real o simplemente simbólica? A nivel

<sup>27</sup> En ella, se incluían conferencias, grupos de debates, propaganda específica sobre la política de los socialistas hacia la mujer; todo para identificar los puntos más problemáticos.

nacional, el ejecutivo que ha contado con mayor número de mujeres es el de José Luís Rodríguez Zapatero (Presidente del Gobierno desde 2004).

El actual ejecutivo socialista cuenta con ocho mujeres que ejercen labores ministeriales,<sup>28</sup> por tanto, podemos decir que la paridad del 50% impuesta por el PSOE tiene un efecto sumamente positivo para la incorporación de las mujeres en la vida política. Aunque los ministerios que han ocupado son de segundo orden (el de Sanidad y Consumo, el de Educación y Ciencia, o el de Fomento), si exceptuamos la Vicepresidencia Primera.<sup>29</sup> Aunque también es cierto que las mujeres en el PP sin tener un sistema de cuotas preestablecido han tenido un peso determinado en los gobiernos presididos por José María Aznar (Presidente del Gobierno por el PP desde 1996 a 2004).<sup>30</sup> Exactamente lo mismo sucede en los máximos órganos de dirección de ambos partidos, el PSOE al igual que ocurría anteriormente aventaja aunque sea levemente al PP en el número de mujeres que desempeñan funciones dentro de la organización.<sup>31</sup> Sólo en el ámbito municipal, el PP supera en

<sup>28</sup> María Teresa Fernández de la Vega (Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia), Magdalena Álvarez (M. Fomento), Carmen Calvo (M. Cultura), Elena Salgado (M. Sanidad y Consumo), Elena Espinosa (M. Agricultura y Pesca), Ma. Jesús San Segundo (M. Educación y Ciencia), Ma. Antonio Trujillo (M. Vivienda), y Cristina Carbona (M. Medio Ambiente).

<sup>29</sup> Sin embargo, esta paridad practicada por los socialistas sólo tiene reflejo en la primera línea de acción política, es decir, en las carteras ministeriales porque si observamos los restantes puestos de responsabilidad podremos comprobar que ésta no es como en un principio podríamos pensar, así por ejemplo, entre los Secretarios de Estado, hay 15 hombres y 3 mujeres; entre los Delegados del Gobierno, 18 hombres y 3 mujeres; entre los Directores Generales, 70 hombres y 30 mujeres; entre los Directores de Gabinete, 13 hombres y 5 mujeres; entre los Secretarios Generales, 19 hombres y 1 mujer, y entre los Secretarios Generales Técnicos, 12 hombres y 3 mujeres. Si nos atenemos a estos datos podemos concluir que las medidas de paridad lanzadas por el partido socialista están dotadas de una gran carga simbólica, el 50% sólo se cumple en aquellos ámbitos que adquiere más trascendencia para los medios de comunicación.

<sup>30</sup> En la primera legislatura (1996-2000) en la que Aznar estuvo al frente del gobierno hubo cuatro mujeres que asumieron una cartera ministerial: Margarita Mariscal de Gante y Mirón (Ministra de Justicia); Esperanza Aguirre y Gil de Biedma (Ministra de Educación y Cultura); Loyola de Palacio (Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación); e Isabel Tocino Biscarolasaga (Ministra de Medio Ambiente). En la segunda legislatura (2000-2004) el número de mujeres que en distintos momentos ocuparon un puesto en el gobierno fueron siete: Ana Palacio Vallelersundi (Ministra de Asuntos Exteriores); Pilar del Castillo (Ministra de Educación, Cultura y Deportes); Julia García-Valdecasas (Ministra de Administraciones Públicas); Celia Villalobos (Ministra de Medio Ambiente); y Anna Birulés (Ministra de Ciencia y Tecnología).

<sup>31</sup> Según los datos facilitados por el Instituto de la Mujer, en la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE las mujeres representan el 34.6%, mientras que en el Comité Ejecutivo Nacional del PP éstas alcanzan el 26.8%.

un 2% al PSOE. A pesar de esto, el PP ha pasado de ser uno de los partidos con menor representación femenina a ser uno donde las mujeres cuentan con mayor presencia en cargos de relevancia. Y esto es igual a decir que las cuotas institucionalmente establecidas son importantes para incrementar la participación de la mujer en la vida política, pero no son estrictamente necesarias si existe una voluntad real, por parte de los dirigentes nacionales de los partidos, de incorporar al mayor número de mujeres.

#### *a) Los órganos de dirección nacional de ambos partidos*

En cuanto a la representación femenina en los órganos de dirección nacional, se tiene que empezar por decir que los socialistas no sólo han optado por la creación dentro de su organigrama de una Secretaría de Participación de la Mujer, sino que han decidido introducir en sus estatutos medidas que reglamenten la presencia femenina en sus órganos de dirección y decisión, así como en la composición de las listas de las elecciones legislativas autonómicas, municipales y europeas. En este sentido, adoptaron en un primer momento un sistema de cuotas de representación del 25% en cada uno de sus ámbitos.<sup>32</sup> Posteriormente, en los estatutos del XXXIII Congreso se establece que cuando la afiliación de las mujeres sea mayor al 25% la cuota sería de cinco puntos por encima dicho porcentaje,<sup>33</sup> y en el XXXIV Congreso Federal (1997) se dio un paso más y se exigió el cumplimiento de un principio de democracia paritaria basado en el criterio de que ningún grupo de sexo tenga una presencia menor del 40%

<sup>32</sup> Art. 9, k “con el fin de contribuir activamente a la igualdad de las mujeres ante su participación en política, el PSOE adopta el sistema de cuotas de representación de mujeres en un porcentaje no inferior al 25 por 100 en cada uno de sus ámbitos”.

“La Comisión Ejecutiva y cada Comisión Ejecutiva debe procurar que este porcentaje de participación de mujeres, como mínimo, se mantenga en sus órganos de dirección y decisión”.

“De igual manera se procurará mantener esta cuota, como mínimo en la elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas, autonómicas y locales, que el partido presente”, (en los Estatutos del XXXI Congreso Federal del PSOE –1988–).

<sup>33</sup> Art. 9, k “Cuando la afiliación de mujeres sea mayor al 25%, la cuota será de cinco puntos por encima del porcentaje de afiliación en el ámbito correspondiente. Esta cuota se aplicará igualmente en la elaboración de las listas para las elecciones legislativas, autonómicas, municipales y europeas, tanto para el conjunto de cada lista como dentro de ella para los puestos iniciales que se pueda esperar razonablemente que resulten electos”, (en los Estatutos XXXIII Congreso Federal del PSOE –1994–).

ni mayor de 60%.<sup>34</sup> Pero lo realmente importante de estas modificaciones estatutarias es que por primera vez en un partido se tiene en consideración que este porcentaje no sólo se incluya en el conjunto global de las listas electorales sino que se aplique dentro de los puestos que razonablemente cuentan con posibilidades de ser electos.

El reflejo de esta disposición estatutaria se puede comprobar en la composición de los dos órganos de decisión del partido, la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y el Comité Federal (CF).<sup>35</sup> Así, mientras que en 1990 el 21.2% de los miembros de la CEF eran mujeres, en 1994 este porcentaje se elevó a 10.2 puntos, en 1997 a 4.9, y en 2004 decayó en 1.7 puntos –CUADRO 2–. El CF también ha incrementado la presencia femenina, en 1988 éstas sólo representaban el 13.4% sobre el total de sus miembros, en 1990 su participación creció en 7.1 puntos y en 1994 en 7.7 –CUADRO 2–.

CUADRO 2  
Porcentaje de participación femenina en el Comité Federal (CF)  
y en la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) en los Congresos Federales  
entre 1979 y 2004

%	1979	1981	1984	1988	1990	1994	1997	2004
CF	3.2	---	5.5	13.4	20.5	28.2	---	-----
CEF	8	12	17.6	26.1	21.2	31.4	36.3	34.6

FUENTE: elaboración propia.

<sup>34</sup> Art. 9: “El partido se pronuncia por la democracia partidaria entre los hombres y las mujeres y, en consecuencia adopta el sistema de representación en virtud del cual ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación en cualquier órgano de dirección, control o ejecutivo del partido. Esta proporción será aplicable a la composición de las candidaturas electorales, tanto en la integridad de las listas que no cumplan lo establecido en este apartado. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado”, (en los Estatutos del xxxv Congreso Federal del PSOE –1997–).

<sup>35</sup> “El Comité Federal es el máximo órgano del Partido entre Congreso y Congreso” (Art. 30, Estatutos xxxiii Congreso Federal del PSOE) y “La Comisión Ejecutiva Federal realiza en el ámbito del Estado la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Federal y Comité Federal, adoptando para ellos cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos” “La Comisión Ejecutiva Federal es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido” (Art. 33 y Art. 34, Estatutos xxxiii Congreso Federal del PSOE).

Otro dato importante en relación con este tema son las secretarías que han venido ocupando las mujeres dentro de la CEF, entre las que cabe mencionar las siguientes: Secretaría de Organización, Carmen García Bloise (1979-1981); Secretaría de Relaciones Internacionales, Elena Flores (1984-1990) y Trinidad Jiménez (2000-2003); Secretaría de Participación de la Mujer, Carmen García Bloise (1990-1994), Carmen Herмосín Bono (1994-1997), y Micaela Navarro (1997-...);<sup>36</sup> Secretaría de Emigración, Carmen García Bloise (1990-1994); Secretaría de Relación con la Sociedad, Carmen Cerdeira (1997-2000) y Leire Patín Iraola (2000-...);<sup>37</sup> Secretaría de Bienestar Social, Clementina Díez Baldeón (1997-2000); Secretaría de Comunicación, Ana Miranda (1988-1990); Secretaría de Políticas Sociales y Migratorias, Consuelo Rumí Ibáñez (2000-...); Secretaría de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Cristina Carbona (2000-...); Secretaría de Educación, Universidad, Cultura e Investigación, Carmen Chacón (2000-...); Secretaría de Consumidores y Usuarios, Isabel Pozuelo Meño (2000-...).

Ateniéndonos a esto, las mujeres han ostentado tanto secretarías de máxima relevancia (Secretaría de Organización, Secretaría de Relaciones Internacionales, etc.) como otras que son más bien simbólicas en función de la importancia de las competencias atribuidas (Secretaría de Consumidores y Usuarios, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Emigración, etc). Aunque nunca ha desempeñado las funciones que competen a la Vicesecretaria General, o la propia Secretaría General que, en definitiva, son las que rigen el rumbo del partido socialista.

No obstante, pese haberse pronunciado a favor de la democracia paritaria, todavía se encuentran muy lejos de esa realidad, por lo menos a lo que se refiere a los órganos de dirección, dado que en la CEF y en el CP, las mujeres no llegan a superar ese porcentaje del 40% del que nos hablan los estatutos, aunque si es cierto que su presencia en dichos órganos se ha ido incrementado paulatinamente. Además, como veremos en el siguiente apartado, tampoco lo consiguen en su participación en el Senado donde sólo han logrado alcanzar un porcentaje del 17.3%, mientras que en el Congreso sólo en una ocasión ha roto la mítica barrera del 40%. Dicha normativa se cumple únicamente en la elaboración de la lista electoral al Congreso de los Diputados para la séptima legislatura (2000-2004), y en la composición del grupo parlamentario en la octava (2004-...). En la primera, las mujeres co-

<sup>36</sup> Desde el Congreso Federal de 2000, Micaela Navarro ocupa la Secretaría de Igualdad que viene a sustituir a la Secretaría de Participación de la Mujer.

<sup>37</sup> La Secretaría de Relaciones con las ONG's y Movimientos Sociales asume las funciones que anteriormente ejercía la Secretaría de Relaciones con la Sociedad.

pan el 47% de los puestos de la lista y los hombres el 53%, y en la segunda las mujeres representan el 46.3%, llevando así a la práctica lo reglamentado por sus estatutos. Pero a pesar de no alcanzar la igualdad paritaria, sí son conscientes que para lograr alcanzarla es necesario que la participación femenina sea pareja en todos los foros de decisión.

En los estatutos del Partido Popular, en cambio, no se hace ninguna referencia específica a la participación de las mujeres, únicamente se hace alusión al derecho que ostentan los afiliados para concurrir como candidatos a formar parte de los órganos de gobierno del partido o ser seleccionados para integrarse en las candidaturas que el partido presenta en los diferentes comicios.<sup>38</sup> No hay cuotas; lo que sí es cierto es que desde la llegada de José María Aznar a la presidencia del partido se da prioridad a la presencia de las mujeres en los órganos de decisión, aunque todavía es insignificativa en comparación con el porcentaje de hombres en los mismos, o en otros partidos, como en el PSOE. Téngase en cuenta que en el máximo órgano ejecutivo los socialistas se sitúan catorce puntos por encima de los populares.

CUADRO 3  
Porcentaje de participación femenina en la Junta Directiva Nacional (JDN) en los Congresos Nacionales entre 1978 y 1999

%	1978	1979	1981	1982	1984	1986	1987	1989	1990	1993	1996	1999
PUAP	5											
FAP												
AP												
PP										11	14	15
PUAP: Partido Unido de Alianza Popular; FAP: Federación de Alianza Popular; AP: Alianza Popular; PP: Partido Popular												

FUENTE: Ma. A. Ruiz Jiménez, *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: el caso de AP/PP en España en perspectiva comparada*, Instituto Juan March de Estudios de Investigaciones, Madrid, 2002, p. 1.

<sup>38</sup> Art. 5 “Derechos de los afiliados” apartado e) y g). (Estatutos del XIV Congreso Nacional del PP –2002–).



CUADRO 4  
 Porcentaje de participación femenina en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en los Congresos Nacionales entre 1978 y 2004

%	1978	1979	1981	1982	1984	1986	1987	1989	1990	1993	1996	1999	2004
PUAP		12	7	11	5	7							
FAP		12	4		8	13							
AP							7						
PP								10	18	18	12	22	22

PUAP: Partido Unido de Alianza Popular; FAP: Federación de Alianza Popular; AP: Alianza Popular; PP: Partido Popular

FUENTE: *Loc. cit.*

Los órganos de dirección del Partido Popular son la Junta Directiva Nacional (JDN) y el Comité Ejecutivo Nacional (CEN).<sup>39</sup> En el primero, el porcentaje de mujeres que en 1999 lo integran es de 15% mientras que en el segundo suponen el 22%. Pero lo que es más importante, desde que Aznar tomara las riendas del partido, su presencia han incrementado en ambos órganos en cuatro puntos. Sin embargo, el incremento de presencia femenina en los órganos de decisión no conlleva necesariamente a una delegación de poder real o de acción, es más, generalmente suelen ejercer funciones secundarias, dado que el liderazgo femenino es poco probable y cuando se produce está constreñido a las áreas diseñadas por la oligarquía masculina del partido. Por ejemplo, en la ejecutiva saliente del XIII Congreso Nacional, Ana Mato y Mercedes de la Merced, son nombradas Coordinadora de Participación y Coordinadora de Formación, respectivamente. La figura de los coordinadores está sujeta a la secretaría general, que en todo su historia ha sido ostentada por hombres. Aunque en la última ejecutiva saliente del XV Congreso Nacional (2004) esta tendencia se ha empezado a invertir, y las mujeres han comenzado a ocupar puestos de mayor importancia dentro del CEN. Así, por ejemplo, Sandra Moneo ha alcanzado una de las seis secretarías, y Soraya Sáenz de Santamaría y Elvira Rodríguez Herrero se han alzado con dos de las secretarías ejecutivas más importantes, la de política autonómica y local, y la de política económica y empleo, respectivamente.

<sup>39</sup> Art. 31.1 “Las Juntas Directivas son el máximo órgano de dirección del partido entre congresos” y Art. 34.1 “Los Comités Ejecutivos son el órgano de gobierno y administración del partido entre congresos en sus diferentes niveles territoriales”, (Estatutos aprobados en el XIV Congreso Nacional).

*b) Las mujeres en el Congreso de los Diputados y el Senado*

En el año 2004 España se ha situado en el octavo lugar en cuanto a número de mujeres con escaño en el parlamento, por delante de países como Italia, Bélgica, Reino Unido, Francia y EU, aunque todavía está muy alejada de los países del norte de Europa.<sup>40</sup> Y esto se debe en gran medida a que la composición de las instituciones representativas viene determinada por el proceso de selección que los partidos políticos establecen para elaborar sus listas electorales.<sup>41</sup> La inclusión de mujeres en las mismas va a depender de las decisiones que adopten a este respecto las elites que domina los partidos, y España al igual que en otros países todavía se encuentran de la cultura de igualdad que existe en los países del Norte de Europa. Por tanto, pese a tener la necesidad de una cierta presencia femenina para alcanzar una representación y una legitimidad social, el número de mujeres en ellas todavía es escaso, y sus posibilidades de éxito y sus áreas de acción están determinadas por una clase dominante integrada mayoritariamente por varones que se muestran poco dispuestos a situar a mujeres en los primeros puestos cuando las listas son reducidas.<sup>42</sup> Pero además, normalmente, las mujeres electas para cargos públicos han ocupado áreas de acción de segundo orden. La razón puede obedecer, en primer lugar, a la falta de ambición mostrada por las mujeres a este respecto; pero hay que tener en cuenta que este rasgo en términos generales posee unas connotaciones positivas para los hombres pero negativas para las mujeres.<sup>43</sup> En segundo lugar, a las barreras con las que se encuentran desde la propia organización para desempeñar cargos de cierta relevancia. Sólo hay que mirar la composición de todos los ejecutivos españoles, ocupando las mujeres carteras ministeriales de segundo orden, como Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, Medio Ambiente, Fomento, Cultura, Agricultura, y Vivienda, con la única excepción de la Vicepresidencia Primera y el Ministerio de la Presidencia, en el actual ejecutivo socialista.

<sup>40</sup> En las primeras posiciones se sitúa Suecia con el 40% de escaños femeninos, seguida de Noruega, Finlandia y Dinamarca. Si se excluyen esas naciones del norte, que cuentan con un promedio de un 40.8%, la presencia de mujeres en los parlamentos europeos alcanzan tan sólo el 17.5%. (En el *Informe de la Unión Interparlamentaria (IPI) de la ONU*).

<sup>41</sup> Ver J. Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, CIS, Madrid, 1990; F. Arranz, *Las políticas públicas a favor de las mujeres: de la teoría a la práctica*, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid, 2000; y K. Beckwith, "Candidatura femminilli e sistema elettorali", en *Revista Italiana di Scienza Politica*, vol. 20, núm. 1, 1990, pp. 73-103.

<sup>42</sup> M. A. García de León, *op. cit.*, p. 49.

<sup>43</sup> E. Uriarte y A. Elizondo, *op. cit.*, p. 67.

CUADRO 5  
Porcentaje de candidatas en las listas electorales del PSOE al Congreso de los Diputados y al Senado (1979/2000)\*

<i>Congreso</i>	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000
%	10	10	14	29	29	38	47
(1/2)	(52)	(41)	(29)	(39)	(42)	(49)	(51)
<i>Senado</i>	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000
%	3	6	7	20	25	36	37
* Candidaturas proclamadas; % de mujeres sobre el total de candidatos de lista.							

FUENTE: Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 93.

Otro dato que tenemos que tener en consideración es la influencia que ejerce cada sistema político en la participación política de las mujeres. Los estudios que se han desarrollado sobre las mujeres y los partidos políticos han concluido que los tres factores que determinan la presencia femenina son: la estructura de la candidatura (personal o lista), la magnitud del distrito (número de escaños por los que se compiten), y el grado de proporcionalidad del sistema (proporcional o mayoritario).<sup>44</sup> Teniendo presente esto, podemos decir que los sistemas multipartidistas ofrecen mayores posibilidades para las mujeres que los bipartidistas; que los sistemas plurinominales son más favorables para la elección de mujeres que los uninominales; y que los sistemas donde los escaños se asignan proporcionalmente, el porcentaje de mujeres suele ser superior al de los sistemas mayoritarios.<sup>45</sup> Por tanto, España cuenta con todos los factores que favorecen y facilitan la integración de las mujeres en las listas electorales, dado que su sistema político se caracteriza por ser multipartidistas, plurinominal y proporcional.

<sup>44</sup> *op. cit.*, pp. 98-99

<sup>45</sup> K. Beckwith, *op. cit.*, pp. 73-103

CUADRO 6  
Porcentaje de las mujeres del PSOE en el Congreso de los Diputados  
y en el Senado (1977/2004)

Congreso	1977/79	1979/82	1982/86	1986/89	1989/93	1993/96	1996/00	2000/04	2004/08
Mujeres			14	13	30	28	39	46	75
%	9	5	6.9	7	17.1	17.6	27.8	36.8	46.3
Senado	1977/79	1979/82	1982/86	1986/89	1989/93	1993/96	1996/00	2000/04	2004/08
Mujeres			10	12	18	21	22	12	26
%	3	3	6.3	8	14	17.9	22.9	17.3	27

FUENTE: Instituto de la Mujer.

Pese a todo ello, la presencia femenina en las Cortes Generales sólo empieza a tener cierta relevancia a partir de 1989, aunque se encuentra muy lejos de los postulados de democracia paritaria que han sido, por ejemplo, defendidos por los socialistas.<sup>46</sup> No obstante, entre 1993 y 2000 en el PSOE se ha producido un incremento porcentual de 18 puntos en el Congreso y de 12 en el Senado, que puede obedecer a las medidas introducidas en los estatutos y reglamentos para paliar la escasez de mujeres en el ámbito representativo –CUADRO 5–.<sup>47</sup> Sin embargo, el aumento de mujeres en las candidaturas de ambas cámaras no va en correlación con su presencia en las mismas. Porque una cosa es que se incluyan mujeres en las candidaturas y otra muy distinta que se encuentren en posiciones donde su elección esté asegurada. Lo que ha ocurrido es que la cuota del 25% ha sido aplicada a lo largo y ancho de toda la lista, por lo tanto, son muy pocas las mujeres que se sitúan en los puestos de salida, lo que conlleva a una escasa representación femenina en las cámaras parlamentarias.

Solamente en la sexta legislatura al Congreso de 1996-2000 y en la séptima de 2000-2004, la diferencia entre candidatura y representación decayó a 10 puntos, lo que significa que la inclusión de mujeres en las listas electorales deja de ser simbólica para convertirse en una realidad factible de representación. Por el contrario, en el Senado se ha producido un proce-

<sup>46</sup> I. Sánchez, “PP y PSOE renuevan más de la mitad de sus candidatos. Mujeres y novatos en los escaños del 2000”, en *El Siglo de Europa*, 14-20 febrero 2000, pp. 22-23

<sup>47</sup> En este sentido, el Reglamento de Selección de Candidatos y Candidatas a Cargos Públicos del PSOE, establece en su art. 10.2 determina que “la Comisión Federal de Listas podrá, en el ámbito de las normas de democracia partidaria, establecer que determinados puestos de las candidaturas sean ocupadas por personas de uno u otro sexo”.

so inverso, cada vez es mayor la diferencia porcentual entre la candidatura y la representación, alcanzando los 19 puntos en la legislatura 2000-2004 –CUADRO 6–. Y como consecuencia de ello, los socialistas han terminado por inclinarse en la mayoría de las circunscripciones por lo que se ha denominado “la cremallera”, es decir, hombre-mujer-hombre-mujer,<sup>48</sup> y de esta forma dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias, por lo cual ningún sexo tenga una presencia menor al 40% ni mayor al 60%.<sup>49</sup> Disposición reglamentaria que, por otra parte, sólo se ha cumplido en la octava legislatura (2004-...) donde las mujeres se sitúan en 46.3% y los hombres en 53.7%. Por tanto, se podría decir que la ejecutiva socialista ha sido bastante flexible a la hora de aplicar las medidas reglamentarias que ella misma ha elaborado y han aprobado, porque sólo en una ocasión han alcanzado la tan deseada igualdad representativa.

En todo caso, no son pocos los avances que se han producido en la presencia de mujeres socialistas en las Cortes Generales, dada cuenta que hasta 1989 el número de ellas era prácticamente irrisorio al no superar en ninguno de los casos de las trece diputadas, más aún cuando esta época coincide con la de mayor respaldo electoral conseguido por el partido. Habría que recordar aquí que, por ejemplo, en 1982 el PSOE obtuvo el mejor resultado electoral que ha logrado cualquier partido en España con 202 diputados, lo que atribuye mayor valor a los porcentajes de 36.8% y 46.3% que arrojan la séptima legislatura (2000-2004) y la octava legislatura, cuando el número de diputados se situó en 125 y 162, respectivamente.

CUADRO 7  
Porcentaje de candidatas en las listas electorales de AP/PP al Congreso de los Diputados y al Senado (1979/2000)\*

Congreso	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000
%	14	11	13	17	22	26	34
(1/2)	(47)	(34)	(34)	(38)	(39)	(37)	(46)
Senado	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000
%	4	4	8	14	15	17	34
* Candidaturas proclamadas; % de mujeres sobre el total de candidatos de lista							

FUENTE: Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 93.

<sup>48</sup> P. Cernuda, *op. cit.*, p. 155

<sup>49</sup> Así se dispone en el art. 30 de la Normativa Reguladora de los Cargos Públicos.

En cuanto al PP habría que decir que se ha dado cuenta que se ha producido un cambio en la preferencia partidista de las mujeres que está favoreciendo al PSOE. El hecho de que el PP “no sea capaz de llegar a las mujeres” se identifica, en términos generales, como un “gran problema”. De ahí que el objetivo que se marca el partido sea mejorar la percepción y la valoración del mismo entre el electorado femenino,<sup>50</sup> sin por ello caer en un sistema de cuotas como el partido socialista. El PP quiere mostrar al electorado que en este partido, a diferencia de otros, no es necesario establecer ninguna medida estatutaria para garantizar la presencia del personal femenino en su organización.<sup>51</sup> Aunque en realidad, como estamos pudiendo comprobar, lo que ha practicado el PP es un sistema de cuotas encubierto, no tan demarcado como el socialista, pero al fin a cabo ha apostado por medidas subyacentes que incremente el número de mujeres en el mismo. Lo curioso es que lo está llevando a cabo más en los órganos internos del partido que en las Cortes Generales, cuando la repercusión mediática que alcanzan los primeros es mucho menor. Parece un poco contradictorio pero la realidad es esa y no otra.

En cualquier caso, desde la llegada de José María Aznar a la Presidencia del partido (1990-2004) las mujeres han conseguido aumentar su presencia en las candidaturas del partido en el Congreso y el Senado. En 1989, que es precisamente la primera vez que Aznar encabeza la candidatura del partido a la cámara baja, las mujeres incrementan en cuatro y en seis puntos su presencia en las listas del partido. En 1993 lo hacen en cinco puntos en el Congreso y uno en el Senado, en 1996 son cuatro en el primero y dos en el segundo, y en 2000, son ocho y diecisiete, respectivamente. Esto es igual a decir que desde 1986 el porcentaje de mujeres en las listas electorales ha crecido en 21 puntos en el Congreso y 26 en el Senado. No está nada mal si tenemos en cuenta que en un principio, en ninguno de los dos casos, llegaban a superar la barrera del 14%.

Pero también hay que mencionar que, al igual que ocurre en el PSOE, se produce una disintonía entre las candidaturas femeninas y los cargos electos que estas alcanzan, aunque en menor medida que en el caso socialista, al mantener una media de 8.6 en el Congreso y de 5.5 en el Senado, mientras que los socialistas sitúan su media en 11.9 y en 11.4, respectivamente.

<sup>50</sup> Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 333.

<sup>51</sup> Porque como asegura, María Jesús Sainz, número dos al Congreso de los Diputados por La Coruña, “las listas del PP son la combinación de un equilibrio de representación de la pluralidad social y de los criterios de compromiso y capacidad de sus integrantes. La cuota no es para el PP la fórmula ideal para asegurar la presencia de la mujer en sus listas porque el porcentaje no garantiza los puestos de salida de las mujeres”.

CUADRO 8  
Porcentaje de las mujeres de AP/PP en el Congreso de los Diputados  
y en el Senado (1977/2004)

Congreso	1977/79	1979/82	1982/86	1986/89	1989/93	1993/96	1996/00	2000/04	2004/08
Mujeres			1	5	11	21	22	46	42
%	6	11	0.9	5.9	10.3	14.8	14.2	25.1	28.3
Senado	1977/79	1979/82	1982/86	1986/89	1989/93	1993/96	1996/00	2000/04	2004/08
Mujeres			1	2	7	10	14	46	30
%			1.4	3.1	7.7	9.4	10.5	30.8	24.6

FUENTE: Instituto de la Mujer.

Lo que significa que los populares colocan a un mayor número de mujeres en los puestos con posibilidad de elección, por lo tanto, sus listas cuentan con un menos mujeres pero mejor posicionadas, sin embargo, su presencia en las cámaras de ámbito nacional es todavía menor.

Es cierto que, como venimos haciendo alusión, desde que Aznar asume la presidencia del partido las mujeres han visto incrementada su presencia en las cámaras; como lo demuestra el hecho de que desde 1986 a 2004 el porcentaje de mujeres en el Congreso se haya visto incrementado en 22.4 puntos y en 21.4 en el Senado. Pero si lo comparamos con las cifras que arrojan el grupo parlamentario socialista, podemos decir, que en el mejor de los casos, las mujeres populares en el Congreso se sitúan en 17.9 puntos por debajo de las socialistas, y sólo en una ocasión, en el Senado, han llegado a superarlas en número, en la séptima legislatura (2000-2004), donde se situaron en 13.4 puntos por encima de los socialistas.

Por tanto, según los datos que nos proporcionan estos cuadros, podemos concluir que los sistemas de cuotas a priori resulta ser más efectivo para garantizar la inclusión de las mujeres en las cámaras de representación nacional, dada cuenta que el partido (PSOE) que se ha decantado por ellos cuenta con un mayor número de mujeres en sus grupos parlamentarios que los que no lo han hecho (PP), por lo menos, de forma estatutaria.<sup>52</sup> Hasta

<sup>52</sup> Según el informe de la Unión Interparlamentaria (UPI) presentado en la sede de la ONU en Nueva York revela que los países que utilizan el sistema de cuotas cuentan con una mayor representación femenina en sus cámaras legislativas. De los 23 países que aplican cupos de género para promover la participación de las mujeres han logrado una representatividad femenina de un 21.7%, comparado con el 11.8% en los parlamentos que no implementan esta medida. El caso más espectacular es el de Costa Rica, que cuenta con un 38.6% de

hora solamente nos hemos centrado en las medidas que han adoptado ambos partidos para favorecer la presencia de mujeres en los órganos del partido y en las listas electorales, pero no hemos hecho ninguna mención a otro tema que debe ser tenido en consideración.

Las mujeres para ser nombradas candidatas no sólo debe demostrar determinadas cualidades, sino que además deben invertir una gran cantidad de tiempo en actividades del partido, con lo cual se enfrentan a otra dificultad a parte de la de ser mujer, encontrar la disponibilidad necesaria para poder desarrollar esta actividad, o mejor dicho, ser capaces de compatibilizar su actividad profesional con su obligación familiar. Ésta no es una tarea fácil de compaginar, si los partidos, como en cualquier ámbito profesional, no empiezan a ofrecer flexibilidad a las mujeres para que éstas puedan llevar a cabo ambas funciones. De ahí que sea tan importante establecer el sistema de cuotas como introducir medidas de conciliación familiar.<sup>53</sup> Así, en este sentido, los socialistas afirman que la actividad del partido no puede realizarse sin tener en cuenta las dificultades que en la sociedad actual tienen las militantes para participar plenamente, horarios familiares, carencia de guarderías, etc.<sup>54</sup> Los populares sostienen en su programa electoral “el objetivo del partido es hacer del siglo XXI el siglo de la igualdad real para la mujer. Por ello, nos proponemos en los próximos años romper las barreras que dificultan la participación de las mujeres en la vida social, laboral,

---

mujeres en escaños parlamentarios, sólo por detrás de Suecia, que tiene una representación femenina de un 47.5%. Perú también ha avanzado en la misma línea, con un 29.2% de mujeres parlamentarias actualmente, lo que representa un aumento de un 10.8% comparado con la legislatura anterior. El informe también resalta las situaciones de México, en donde las mujeres ocupan un 22.6% de los asientos legislativos, Ecuador con un 25% y República Dominicana con un 19.7%. Un aumento notable también se ha percibido en El Salvador, en donde el incremento de la participación femenina respecto a la legislatura pasada es de 6%, al situarse en 17.3%, y en Nicaragua, que subió 5,4%, para quedar en 15.2%. Además de los países latinoamericanos, EU también ha avanzado en su representación en la política legislativa, que actualmente es de un 16.5 por ciento, lo que representa un aumento de un 1.4% en relación a las elecciones parlamentarias previas. En África subsahariana, cuya representación femenina en las instituciones legislativas es de un 16.8% abanderan los avances Uganda, con un 29.8%, y Mauritania, con un 17.9%. El documento también pone de manifiesto los logros obtenidos en los países del mundo árabe, cuya representación de las mujeres es ahora de un 8.6%, con los Emiratos Árabes Unidos (un 22.5%) como motor impulsor. En Asia también siguen la tónica de la última década y la presencia femenina en los parlamentos es de un 16.1%, con Laos (25.2%) y Singapur (24.5%) en la delantera.

<sup>53</sup> P. Villota, *En torno al mercado de trabajo y las políticas de igualdad de oportunidades*, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid, 2000.

<sup>54</sup> En las Resoluciones del XXIX Congreso Federal de 1981, p. 272.



económica y cultural, y lograr la efectividad del principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”.<sup>55</sup> Por tanto, ambos partidos tienen en cuenta estas situaciones, y apuestan por lograr la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de las mujeres, pero la realidad es otra muy distinta. Las mujeres, a parte de enfrentarse a las barreras propias de su actividad profesional, tienen que hacer frente a unas dificultades añadidas, la conciliación familiar, que en muchos de los casos son un verdadero lastre para asumir unos puestos de mayor responsabilidad que conllevan una mayor dedicación temporal.

### *c) El papel de las mujeres en los gobiernos autónomos*

En términos generales podemos decir que los partidos políticos han descuidado su preocupación por la participación femenina en la política autonómica, ya que a lo largo de nuestra historia democrática sólo dos mujeres han ocupado la presidencia de una comunidad autónoma: la socialista María Antonia Martínez y la popular Esperanza Aguirre, que ha sido presidente de Murcia y de Madrid, respectivamente.<sup>56</sup> Es más, si observamos el CUADRO 9, podemos comprobar que la presencia de mujeres en los mismos es más bien reducida. Solamente en Andalucía las mujeres han participado con cierta representatividad en el gobierno presidido por el socialista Manuel Cháves; en otros, en cambio, ni siquiera están presentes, como ocurre en Canarias.<sup>57</sup> Situación que se mantiene justo hasta después de las recientes elecciones municipales celebradas en 27 de mayo de 2007, donde gracias a la Ley de Igualdad de Género (las mujeres tendrán que aparecer representadas al menos en un 40% por ciento de cada lista electoral) aprobada por el ejecutivo socialista las mujeres han visto cómo se ha incrementado su presencia tanto en los parlamentos autonómicos como en los ejecutivos.

<sup>55</sup> En el Programa Electoral del PP de 2000, pp. 3218-3221.

<sup>56</sup> María Antonio Martínez García ocupa la presidencia de Murcia durante dos periodos, uno en 1984 y otro, desde 1993 a 1995, mientras que Esperanza Aguirre llegó a la Comunidad de Madrid desde 2003 hasta la actualidad.

<sup>57</sup> Si tomamos como referencia el CUADRO 9 podemos decir que Andalucía se coloca en el 2002 en la cabeza de las comunidades autónomas con mayor número de consejeras, seis; le siguen Baleares, Castilla La Mancha, Extremadura y Madrid con tres consejeras; Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, País Vasco y Ceuta con dos; Aragón, Cantabria, Murcia, Navarra, La Rioja, Melilla, con una. Entre las cinco comunidades con mayor presencia de mujeres en los ejecutivos autonómicos, tres son socialistas y dos populares, por lo tanto, aquí el establecimiento de un sistema de cuotas no se hace muy patente, ni produce un desequilibrio en la representación a favor de uno u otro.

Gracias a la mencionada, podemos afirmar que las elecciones han dibujado unos parlamentos y ejecutivos autonómicos más paritarios, hasta el punto que, por ejemplo, en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha las consecuencias de la misma se han traducido en una presencia femenina que supera el 50%. No obstante, el País Vasco fue la primera comunidad que aplicó una ley similar, la aprobada por el Parlamento de Victoria. En todo caso, tras la cámara castellano-manchega se situó las Cortes de Baleares, donde la cifra, de diputadas ha ascendido a 29 (49.1%), de un total de 59 parlamentarios. A continuación aparecen las cámaras cántabra (43%) y castellano y leonesa. Las asambleas de Ceuta, Melilla, Murcia y Canarias se ajustan rigurosamente a la Ley y obtienen un 40% de representación femenina. Y por debajo de esta cifra se sitúan los parlamentos de Aragón, Asturias, Navarra y Extremadura, y en todas ellas salvo Navarra, el partido socialista ha resultado ser el partido más votado. En cuanto a los ejecutivos parlamentarios, aunque la participación de las mujeres se ha visto incrementada, todavía en la mayoría de los casos no supera la barrera del 40%. Sólo Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Galicia, País Vasco, y Ceuta, precisamente todas ellas gobernadas por los socialistas, con la excepción del País Vasco (PNV) y Ceuta (PP).

Antes de la Ley de Igualdad, en la participación de las mujeres en las asambleas autonómicas, podíamos establecer una doble baremación: las comunidades autónomas que superan la barrera del 30% y las que se sitúan por debajo de ésta. Entre las primeras se encuentran, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Extremadura, Cantabria, Baleares y Asturias; mientras que entre las segundas se hallan, el País Vasco, Navarra, Murcia, Cataluña, Castilla y León, Canarias, Aragón, Andalucía y Galicia. Un hecho significativo es que Andalucía a pesar de ser la comunidad con más consejeras no forma parte del grupo de las que superan la barrera del 30% en su asamblea autonómica, lo que nos indica que hasta entonces no había una diferencia significativa entre las comunidades que eran gobernadas por el PP y las que lo eran por el PSOE. Esto significaba que el sistema de cuotas sólo había sido efectivo para la política a nivel nacional, y no tanto así para la autonómica. O podríamos concluir algo más: los partidos han apostado por la presencia de mujeres más como una operación de marketing que por una verdadera incorporación de las mismas a la vida política. Hecho que se ve corroborado por el simple dato de que en la mayoría de las ocasiones el papel que las mujeres juegan en la política está ubicado en una segunda línea, y sólo en determinados casos, asumen realmente responsabilidades de máximo nivel, pero todavía en número casi insignificativo si lo comparamos con los hombres. Sólo la Ley de Igualdad ha venido a paliar esta situación.

CUADRO 9  
La presencia de las mujeres en los ejecutivos autonómicos (1995/2002)

CC.AA*	2007			2002			1999				
	Pres	Cons	Par	Pres	Cons	Pres	Cons	Par			
		%	%		Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	
Andalucía	0	57.1	39.4	0	6	42.8	0	3	23.0	31	28.4
Aragón	0	30	35.8	0	1	11.1	0	0	0	20	29.8
Asturias	0	40	33.3	0	2	18.1	0	1	16.6	15	33.3
Baleares	0	46.1	49.1	0	3	23.0	0	2	18.1	20	33.9
Canarias	0	30	40	0	0	0	0	1	10	17	28.3
Cantabria	0	30	40.4	0	1	11.1	0	1	11.1	14	35.9
Castilla y León	0	30	43.3	0	2	25	0	2	25	23	27.7
Castilla La Mancha	0	50	53.1	0	3	30	0	2	22.2	19	40.4
Cataluña	0	31.2	36.3	0	2	13.3	0	1	7.6	32	23.7
Extremadura	0	30	40	0	3	30	0	0	0	20	30.7
Galicia	0	50	33.3	0	2	14.2	0	1	9.0	13	16.6
Madrid	1	33.3	42.5	0	3	27.2	0	1	14.2	33	32.3
Murcia	0	33.3	39.1	0	1	11.1	0	1	14.2	9	20
Navarra	0	9.0	38	0	1	10	0	1	10	13	26
La Rioja	0	22.2	39.3	0	1	14.2	0	1	16.6	11	33.3
C. Valenciana	0	20	45.4	0	2	20	0	1	11.1	36	40.4
País Vasco	0	45.5	52	0	2	20	0	2	20	22	29.3
Ceuta	0	57.1	40	0	2	18.1	0	1	14.2	----	----
Melilla	0	20	40	0	1	11.1	0	1	16.6	----	----

\* CC.AA: Comunidades autónomas; Pres: Presidencia; Cons: Consejeros; Par: Parlamento.

FUENTE: elaboración propia tomando como base los datos facilitados por el Instituto de la Mujer

*d) El papel de las mujeres en el ámbito local*

No ocurre lo mismo en el ámbito local que en el autonómico. Aquí sí existe una diferencia entre la política llevada a cabo a este respecto por el PP y por el PSOE. Los primeros han encontrado un filón en el grupo de mujeres que ha llevado a los Ayuntamientos desde 1995, y que con excepción de la sevillana Soledad Becerril, todas repitieron en 1999. Estas mujeres se han caracterizado por tener una gran influencia en el partido, y no solamente porque aportan votos valiosísimos, sino porque su fuerte personalidad las convierte en un polo de atracción indudable. Las alcaldesas asumen un protagonismo relevante en la organización, convirtiéndose en una especie de barón local, cuya personalidad trasciende a los demás ámbitos territoriales de la organización política. Al PP siempre le ha dado un buen resultado la política de situar a mujeres al frente de muchas alcaldías. Aunque realmente no ha sido una política de “cuota” deliberada, en la práctica ha supuesto un avance por delante de los otros partidos.<sup>58</sup> No olvidamos que, como señalamos en otra ocasión, el partido socialista siempre ha estado por detrás del PP en este sentido, pero además las alcaldías que los populares han concedido a las mujeres suelen ser de mayor importancia política que las que se les han otorgado a los socialistas. Por ejemplo, ha habido alcaldesas populares en capitales de provincias tan importantes como Valencia (Rita Barberá), Málaga (Celia Villalobos), Sevilla (Soledad Becerril), Cádiz (Teófila Martínez), Vigo (Corina Porro Martínez) o Zaragoza (Luisa Fernanda Rudí). Lamentablemente, en el PSOE, las mujeres han ocupado alcaldías de menor relevancia política, primero porque cuando han asumido la candidatura de alcaldías de cierto empaque siempre han sido derrotados por sus adversarios, y segundo, porque en la mayoría de las ocasiones son propuestas para encabezar la lista de alcaldías pequeñas, y en pocas ocasiones capitales de provincia.

CUADRO 10  
Porcentaje de Alcaldesas por AP/PP y PSOE (1979/2000)

		1979	1983	1987	1991	1995	1999	2002
Sobre total de alcaldías	AP/PP	0	1	1	1	3	4	4
	PSOE	0	1	1	2	2	3	3
Sobre total de alcaldes de los candidatos	AP/PP	3	2	3	5	8	10	11
	PSOE	1	2	3	5	6	9	9

FUENTE: Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 95.

<sup>58</sup> A. De Miguel, *Retrato de Aznar con paisaje al fondo*, La esfera de los libros, Madrid, 2002, p. 29.

CUADRO 11  
Alcaldesas y Concejalas por Comunidades Autónomas (1995-2003)

CC.AA	1999				2003	
	Alcaldías		Concejalías*		Alcaldías	Concejalías
	Mujeres	%	Mujeres	%	%	%
Andalucía	60	7.8	2,210	25.8	13.1	31.9
Aragón	69	9.4	700	16.6	11.9	20.1
Asturias	5	6.4	260	26.6	12.8	29.6
Baleares	6	8.9	205	24.3	10.4	29.9
Canarias	4	4.6	309	24.2	10.3	30.8
Cantabria	4	3.9	196	19.2	6.8	24.1
Castilla y León	242	10.7	2,007	15.9	13.1	19.4
Castilla La Mancha	123	13.3	1,353	22.9	15.8	28.4
Cataluña	66	6.9	1,528	18.4	9.9	22.8
Extremadura	29	7.5	764	22.4	12.0	27.1
Galicia	10	3.1	585	15.4	4.4	20.6
Madrid	21	11.7	483	29.1	17.8	34.3
Murcia	3	6.6	178	26.6	8.8	33.5
Navarra	30	11.0	399	21.1	14.7	25.3
La Rioja	14	8.0	181	19.9	12.6	21.6
C.Valenciana	63	11.6	1,451	26.9	12.6	30.7
País Vasco	30	12	630	26.6	14.5	26.4

\*Los datos de la Concejalías corresponden al año 2002.

FUENTE: elaboración propia en base a los datos obtenidos a través del Ministerio de Administraciones Públicas.

En todo caso, en la mayoría de los partidos hay un interés manifiesto por incorporar mujeres en las listas electorales y en los puestos de responsabilidad política, aunque sea más a nivel local que autonómico o nacional. Y la prueba fehaciente está en que cada vez son más los Ayuntamientos que incorporan a mujeres en sus instituciones, en el CUADRO 11 podemos observar cómo se ha producido dicho proceso. Las comunidades autónomas con más alcaldesas, si tomamos las cifras de 1999, son por este orden: Castilla La Mancha (13.3%), Madrid (11.7%), Comunidad Valenciana (11.6%), Navarra (11.0%) y Castilla y León (10.7%). Cuatro de ellas son gobernadas por gobiernos del Partido Popular y solamente Castilla La Mancha está presidida

por un presidente socialista, José Bono, pero este dato no es significativo cuando no contamos con cifras que especifique el número de alcaldesas por partidos y comunidades autónomas.

En cuanto a la presencia de mujeres en los plenos municipales, cabe señalar que las comunidades autónomas con mayor número de concejalas son Madrid (29.1%), Comunidad Valenciana (26.9%), Murcia (26.6%), Asturias (26.6%) y el País Vasco (26.6%). Y entre las que han experimentado mayor crecimiento se hallan la Comunidad Valenciana (10.1%), Castilla La Mancha (7.0%), Andalucía (6.5%), Cantabria (6%), y Madrid (5.7%). Sólo dos comunidades que se encuentran entre las de mayor número de concejalas están creciendo a un ritmo de cierta consideración: la Comunidad Valenciana y Madrid. Lo que vuelve a corroborar que el papel de las mujeres populares en el ámbito local es mayor que las socialistas, no obstante, las cifras que nos aporta el CUADRO 11 deben ser tomadas con la máxima precaución al no estar clasificadas por partidos.

En el 2003 esta situación varía, las comunidades con el mayor número de alcaldesas son Madrid (+6.1), Castilla La Mancha (+2.7), Navarra (+3.7), País Vasco (+2.5), y Andalucía (+2.4). Dos ella gobernadas por el PP (Madrid y Navarra), dos por el PSOE (Castilla La Mancha y Andalucía) y una por un partido nacionalista, el Partido Nacionalista Vasco (País Vasco). De nuevo, estos datos nos vuelven a indicar que no hay una gran diferencias entre las cifras que arrojan uno y otro partido; sin embargo, el incremento mayor se produce en las dos comunidades gobernadas por el PP. Estos datos unidos al CUADRO 10, vienen a corroborar algo que poníamos de manifiesto desde el principio: la mujeres populares encuentran en el ámbito local un espacio para poder desempeñar funciones de poder.

#### LAS CONSECUENCIAS ELECTORALES DE LOS CAMBIOS ACOMETIDOS EN MATERIA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En España normalmente las mujeres mayores se muestran siempre más inclinadas a posiciones conservadoras que los hombres, es decir, se decantan electoralmente por partidos de centro-derecha. Sin embargo, las más jóvenes suelen optar más hacia posiciones de izquierda que los hombres de su generación.<sup>59</sup> Este cambio de actitud va en detrimento del Partido

<sup>59</sup> E. Uriarte y A. Elizondo (coords.), *op. cit.*, p. 133; E. Uriarte, *op. cit.*, pp. 121-136; M. Torcal, *op. cit.*; J. R. Montero y J. J. Linz (eds.), *op. cit.*, pp. 290-344; K. M. Jennings, "Women in party politics", en A. L. Tilly y P. Gurin (eds.), *Women politics and change*, Russell Sage, Nueva York, 1990, pp. 221-247.

Popular, que en los últimos años está sufriendo una pérdida constante de su electorado femenino, hasta el punto que en el año 2000 decayó en tres puntos –CUADRO 12–. La cúpula directiva del PP ha sido consciente de que se ha producido un cambio en las preferencias partidistas de las mujeres que está favoreciendo a los partidos de izquierda, principalmente al partido socialista. Por tanto, se ha visto en la obligación de transformar sus propuestas sobre género, si es que quieren recuperar y mantener su electorado femenino. El cambio obedece únicamente a una estrategia por mejor la percepción y la valoración del partido entre las mujeres.<sup>60</sup>

CUADRO 12  
Evolución de la diferencia de género entre AP/PP y PSOE en España  
(1979/2000)

Elecciones	AP/PP (% voto)		PSOE (% voto)		Diferencia de género*
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
1979	4	5	19	28	8
1982	14	13	40	48	5
1986	15	13	44	45	2
1989	19	18	36	35	0
1993	22	22	32	31	-1
1996	29	29	33	31	-1
2000	33	34	21	19	-2

\* Diferencia: (% voto femenino de AP- % voto femenino del PSOE) – (% voto masculino de AP - % voto masculino del PSOE). El signo positivo indica preferencia de las mujeres por AP sobre PSOE.

FUENTE: Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 332.

Los dirigentes socialistas, al igual que los populares, se han preocupado por introducir e impulsar políticas a favor de las mujeres. AP/PP que partía de posturas muy conservadoras, sobretodo en temas relacionados con la familia y la sexualidad, ha ido transformando paulatinamente su discurso respecto a estos y otros temas. Así, el partido ha pasado de alinearse en contra del aborto y aceptar la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo; ha admitido que las parejas de hecho se les reconozcan sus

<sup>60</sup> Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 333.

derechos; ha apostado por la igualdad de género,<sup>61</sup> y ha dejado oponerse al divorcio, etc. Pero además ha apostado por el impulso de medidas que contribuyan a la contratación indefinida de mujeres en campos donde estén poco representadas; ha promovido incentivos fiscales para que los empresarios contraten a mujeres; ha creado programas especiales para su reincorporación al mercado de trabajo;<sup>62</sup> ha fomentado medidas a favor de la familia;<sup>63</sup> pero también, incluso, han votado a favor de la proposición de ley relativa a la comercialización de la píldora abortiva RU-486, presentada en 1997 por el grupo parlamentario de IU, etc.

Pero el PSOE también durante estos años ha desarrollado unas iniciativas que estaban dirigidas a dos frentes: el partido y la sociedad. Entre las primeras, las ya mencionadas cuotas de representación, que han supuesto al fin y a cabo que las mujeres empiecen a tener cierta representación en los órganos de decisión y en las listas electorales, aunque todavía están muy lejos de lo marcado por las disposiciones estatutarias y reglamentarias. En cuanto a las segundas, se están haciendo eco de todas las demandas que proceden de la sociedad, pero en especial de todas aquellas que promueven la igualdad de oportunidades (avanzar en la preparación profesional de la mujer, consolidación de planes integrales, apostar por los pactos sociales en los ayuntamientos, impulsar la incorporación de la mujer al mundo laboral, ofrecer al conjunto de fuerzas políticas, económicas y sociales un pacto para la mujer basado en medidas de acción positiva, aprobar una ley de no discriminación, etc.).<sup>64</sup>

Pero no es en el único aspecto en el que los socialistas están realizando propuestas, ya que lo que pretenden es obtener una legitimación que le permita atraer para sí el voto de la población femenina. Por eso, también

<sup>61</sup> “La creciente incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, conducirá a un nuevo punto de equilibrio cultural y social, con una mayor implicación de los hombres en las responsabilidades domésticas y nuevas iniciativas privadas y públicas para el cuidado de los niños y de las personas mayores”. (Programa del PP de 2000, pp. 82-85).

<sup>62</sup> “Para que se produzcan la igualdad real de la mujer en la España del siglo XXI y su integración social, es necesaria la creación de más y mejores empleos para las mujeres”. (Programa del PP de 2000, pp. 3364-3366).

<sup>63</sup> “El PP considera que es importante y urgente establecer una eficaz política a favor de la familia en España. La institución familiar merece la protección social, jurídica y económica que nuestra Constitución postula. La espectacular caída en los últimos años de nuestras tasas de natalidad y fecundidad, en las que España ha alcanzado marcas negativas mundiales, exige abordar el problema demográfico”, (Programa del PP de 1996, pp. 4526-4342).

<sup>64</sup> M. Bustelo Ruesta, *La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género del gobierno central y autonómico en España: 1995-1999*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001



están proponiendo una serie de medidas como medio para llegar a ese sector poblacional, entre las que cabe destacar: la modificación de la legislación del aborto; la educación sexual en todos los niveles de la enseñanza; la derogación de la normativa sancionadora del ejercicio de la prostitución; la creación de asociaciones que defiendan los derechos de las prostitutas y fomenten su inserción social; el fomento del empleo femenino; la formación profesional de las mujeres, etc. Y lo que es más importante, han aprobado una Ley de Igualdad de Género en la presente legislatura, para intentar hacerse con un electorado en el que tienen todavía poca presencia. Hay que tener en cuenta que electorado femenino que respalda al PSOE se encuentra doce puntos por debajo de los populares. Imaginamos que con esta ley y el éxito obtenido en las elecciones legislativas de 2004, el PSOE logrará recortar su diferencia, en este aspecto, con el PP. Fundamentalmente por dos razones: porque desde el gobierno, como así está sucediendo, se puede aprobar medidas que traten de paliar sus demandas y se pueden repartir cargos institucionales. Ambos hechos favorecerán indudablemente a que el electorado femenino poco a poco vaya decantándose por las posiciones defendidas por el partido socialista, y más aún cuando las mujeres más jóvenes suele optar por partidos de izquierda.

CUADRO 13  
Distribución del voto femenino entre los principales partidos  
(1979/2000)

Partidos	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000
AP/PP	4	14	15	19	22	29	33
PSOE	19	40	44	36	32	33	21
UCD	56	6	----	----	----	----	----
CDS	----	2	9	5	----	----	----
PCE/IU	3	1	3	6	6	9	3

FUENTE: Ma. A. Ruiz Jiménez, *op. cit.*, p. 330.

## CONCLUSIONES

La conclusión más clara que podemos sacar después de haber realizado el anterior análisis es que todos los partidos sin excepción, con sistema de cuotas o sin ellas, están integrando paulatinamente a las mujeres tanto en sus órganos de dirección como en los niveles institucionales donde obtiene representación. No hay duda que las mujeres cada vez más juegan un

papel relevante en la sociedad, y los partidos que se han convertido en verdaderas máquinas electorales no pueden dar la espalda a este hecho. Pero la incorporación de la mujer en España, sobre todo en las Cortes Generales, todavía se encuentra lejos de los parámetros deseables.<sup>65</sup>

Es cierto, que como hemos podido comprobar, cada vez son más las que participan en la vida política de nuestros países, pero sin embargo, pese al crecimiento cuantitativo que están experimentado aún son pocas las que desempeñan puestos de gran responsabilidad y se vean relegadas en la mayoría de las ocasiones a carteras ministeriales y cargos en el partido de segundo orden. Esto nos puede inducir a pensar que las políticas de democracia partidaria que están llevando a cabo uno y otros guarda más bien correlación con la necesidad imperiosa de hacerse eco de una importante demanda de las sociedades modernas, y por tanto a los propios intereses de los partidos políticos. Como demuestra el hecho de que sea necesario establecer sistemas de cuotas para garantizar su presencia en las organizaciones políticas, o que por ejemplo, que todavía sean escasas medidas de conciliación familiar que se están implantado.

En todo caso, como decimos, las mujeres poco a poco se están incorporando a la vida política. En este sentido, habría que recalcar que en los partidos políticos que han regulado estatutariamente su participación han obtenido mejores resultados que en los que no hay ningún tipo de regulación al respecto. Como hemos podido comprobar en nuestro estudio, en partidos como el PP que no han establecido ningún sistema de cuotas, las mujeres han visto incrementado su presencia en la organización y en sus ámbitos de representación pero en menor medida que lo ha hecho el PSOE, donde sí existen medidas a favor de la discriminación positiva. Sólo en el ámbito local las mujeres populares superan a las socialistas, aunque también habría que decir en honor a la verdad que en este nivel de gobierno juegan un papel muy relevante encabezando las listas electorales de importantes Ayuntamientos, lo que a su vez hace que su poder de influencia en la organización nacional y territorial sea de tal calibre que se hayan convertido en una especie de barón del partido con un peso específico en el mismo. No obstante, y a pesar de todo, se les sigue asignando áreas que podemos calificar como "típicas" de mujeres como Medio Ambiente, Sanidad, Cultura,

<sup>65</sup> Los promedios mundiales de las mujeres en los parlamentos es el siguiente: Países Nórdicos (40.1%), Europa OSCE (países nórdicos incluidos) (18.4%), América (18.6%), Asia (15%), África Subsahariana (14.8%), Pacífico (13.2%), y Estados Árabes (6.5%). Salvo en los países nórdicos, en ninguno otro lugar alcanzan cifras paritarias. (*Las Mujeres en la Política*, situación al 1 de enero de 2005, por la ONU)

Educación, Formación, pero casi nunca otras como Económica, Urbanismo, Hacienda, Administraciones Públicas, Defensa, e Interior, por ejemplo.<sup>66</sup>

Sólo hay que fijarse en el actual ejecutivo de José Luís Rodríguez Zapatero, donde por primera vez una mujer se ha situado al frente de la Vicepresidencia del Gobierno, mientras que las otras siete que forman parte del ejecutivo ha ocupado carteras ministeriales de menor importancia. No obstante, tal vez esta medida sea más vistosa que real, es decir, lo lógico hubiera sido que si se apuesta claramente por una democracia paritaria, las cuotas se hubieran trasladado también a otros puestos políticos menos atractivos que los ministeriales pero igualmente importantes para el gobierno de la nación, como las Secretarías de Estado, las Secretarías Generales, los Directores Generales, etc. En todo caso, su participación en la política ha hecho que las instituciones y organizaciones políticas se hagan más permeables a las cuestiones que afectan a la mujer en su vida familiar y profesional.

En definitiva, las medidas que favorecen la discriminación positiva han resultado ser favorables para incrementar el número de mujeres que se han incorporado a la vida política, dado que la asignación tradicionales de roles e identidades de género todavía permanecen muy arraigadas en nuestras sociedades. La Ley de Igualdad, aprobada por el parlamento español el 15 marzo de 2007, se ha convertido en una medida más para favorecer la integración de las mujeres en los distintos ámbitos profesionales.

Como todas las leyes tienen sus aspectos negativos y positivos. Entre estos últimos cabe destacar: el principio de igualdad de representación electoral; la obligación que tienen las empresas de más 250 personas de negociar con los agentes sociales los planes de igualdad y de contar en sus consejos de administración con un número de mujeres que se situó en el 40%; la ampliación del permiso de maternidad para los casos de parto prematuro y en aquellos casos que sea necesario la hospitalización; la implantación de bonificaciones y exenciones de la seguridad social a trabajadoras autónomas; el establecimiento de un periodo de 15 días por baja de maternidad de los hombres; los contratos con la administración y las subvenciones primarán a las empresas con equilibrio de sexos, etc.

Además, el gobierno socialista ha llegado a un tipo de acuerdos con otras fuerzas políticas para favorecer la incorporación de las mujeres al

<sup>66</sup> De los 183 países estudiados por la ONU, las carteras ministeriales donde las mujeres obtienen mayores porcentajes son: Familia/Infancia/Juventud/Tercera Edad/Discapacitados (83); Asuntos Sociales (69); Asuntos de Mujer/Igualdad de Género (63); Educación (63); Medio Ambiente (60); Cultura (48); Comercio/Industria (45); Sanidad (41), Empleo/Trabajo/Formación Profesional (38); etc.

mundo laboral (por ejemplo, que el 60% de las acciones del Plan Nacional de Acción para Empleo se dirija a mujeres; los órganos de selección de personal de las administraciones públicas tendrá una composición paritaria; se aprueba la creación de 25 escuelas infantiles, etc.). Pero estas no son las únicas medidas por las que han apostado los partidos para hacerse con el beneplácito del electorado femenino. El PP al igual que el PSOE, como hemos mencionado, ha modificado su discurso entorno a las cuestiones que afectan a la población femenina, han participado en distintas cumbres nacionales e internacionales relacionadas con la mujer, y han abierto foros de discusión para recoger la opinión de las mismas.